



A. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

A día de hoy, y después de todo lo que ha supuesto para la ciudadanía el hecho de estar durante muchos días aislados en nuestras viviendas por la pandemia, existe una importante concienciación en el ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, por impulsar la mejora de la habitabilidad de las viviendas existentes.

El Covid-19 ha cambiado la percepción, en muchos aspectos, de nuestras vidas y por supuesto de nuestras viviendas. El confinamiento, ha puesto de manifiesto nuevas necesidades en las viviendas de Vitoria-Gasteiz que antes no se intuían. Existen muchas viviendas, en la mayoría de los barrios del municipio que, hoy en día, carecen de un espacio exterior vividero y es necesario que la normativa se adapte a las necesidades de la población, convirtiendo así al municipio de Vitoria-Gasteiz en un espacio con una mejor calidad de vida.

La necesidad de mejorar esta circunstancia, y dado que las normas urbanísticas del PGOU actual hacen complejo, incluso en ciertos casos imposible, dar respuesta a esta problemática, ha desembocado en la redacción de una MPGOU puntual para adaptar las normas actuales definiendo el marco legal necesario y regulando la mejora de las condiciones de habitabilidad en edificios existentes cuyo uso predominante sea residencial colectivo, posibilitando así, la ejecución de espacios exteriores vivideros o ampliando los existentes mediante una rehabilitación.

Las diferentes soluciones técnicas constructivas para lograr ésta mejora, deben de contrastarse con las normas urbanísticas del planeamiento municipal, su aplicación real puede verse muy limitada si incumplen alguno de los requisitos establecidos en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz .

El PGOU de Vitoria-Gasteiz, es el documento urbanístico más adecuado para adaptar las normas urbanísticas al fomento de dichas acciones, ya que se trata de medidas que pueden mejorar los actuales edificios de la ciudad.

Así, la presente MPGOU, tiene por objeto introducir en la normativa Urbanística del PGOU una regulación para crear las condiciones que faciliten la ejecución de espacios exteriores vivideros o la ampliación de los existentes.

Para ello, es necesario modificar algunos artículos de sus normas generales, para determinar y regular los criterios y medidas de intervención que posibiliten y garanticen la construcción de estos espacios en viviendas existentes, en las que su diseño original no los contemplaba, o aumentar los actuales, para mejorar la habitabilidad de las viviendas.